[redacted]

Seremi
Región del
Biobío

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS-SERVICIO NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS, SENDOS, REGION DEL BIO BIO.
Pone término a la Resolución Exenta N°074, de fecha 24 de mayo de 1988, que destinó el inmueble fiscal ubicado en el sector denominado Tres Esquinas, comuna de Bulnes, provincia de Ñuble, Región del Bío Bío.

CONCEPCION, 21 SET. 2017

RES. EXENTA N° 3490 / **VISTOS,** Orden Ministerial N°1, de fecha 21 de septiembre de 2012; las disposiciones contenidas en los Art. 83 al 86, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; el Decreto Supremo N°44, de fecha 18 de marzo de 2014, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, todas del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°074, de fecha 24 de mayo de 1988, del Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría Regional Ministerial Región del Bío Bío, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, Servicio Nacional de Obras Sanitarias, SENDOS, el inmueble fiscal ubicado en el sector Tres Esquinas para ser ocupado por estanque de agua potable y sus instalaciones, las cuales serian administradas por SENDOS.

2.- Que, que en el inmueble fiscal, de una superficie de 240,00 m2, según plano N°VIII-1-10.479 SR, funciona el Comité de Agua Potable Rural Tres Esquinas,

3.- Que, se ha constatado que el inmueble no es administrado ni utilizado por el MOP, SENDOS ni su sucesor.

4.- Que, para llevar a cabo el Programa de Mejoramiento de Barrio, "Proyecto Construcción PMB sector Tres Esquinas comuna de Bulnes, Etapa Diseño BIP: 30249422-0", la Municipalidad de Bulnes ha requerido, entre otros, el terreno fiscal ya singularizado, a fin de permitir la construcción de una nueva copa de agua, alcantarillado y pavimentación de todo el sector.

R E S U E L V O:

1.- Pone término a la destinación otorgada al Ministerio de Obras Públicas, Servicio Nacional de Obras Sanitarias, SENDOS Región del Bío Bío por Resolución Exenta N°074, de fecha 24 de mayo de 1988, dictada por el Ministerio de Bienes Nacionales, Secretaría Regional Ministerial, por cuanto el terreno fiscal ha sido requerido por la Municipalidad de Bulnes para llevar a

cabo el Programa de Mejoramiento de Barrio, que beneficiará a todo el sector de Tres Esquina.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N° 19.880, el interesado dispone de un plazo de 5 días hábiles, contado desde la notificación legal de la presente resolución, para deducir en contra de ésta recurso de reposición para ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bio Bio y, subsidiariamente, podrá interponer el recurso jerárquico para ante la Subsecretaría del Ministerio de Bienes Nacionales.

3) Archívense los antecedentes correspondientes a este expediente, previa notificación al interesado.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

ERIC AEDO JELDRES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

EAJ/JVR/RAC/vpt
Distribución:
1.- Destinatario:
2.- Aníbal Pinto N°442, Concepción
3.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales
4.- Archivo Oficina de Partes
Res/termino 2017

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIOBIO.-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SERVICIO NACIONAL DE OBRAS SANITARIAS,
SENDOS-REGION DEL BIOBIO, Destina inmueble Fiscal en la Provincia de Ñuble Comuna de Bulnes,

CONCEPCION, 24 MAYO 1988

RES. EXENTA Nº 074 / VISTOS, estos antecedentes, lo solicitado por el Señor Director Regional de SENDOS, Región del Biobío, por medio de su oficio Ord. Nº 1821 de fecha 13 de Mayo de 1988; Y teniendo presente las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 1939 del Año 1977, y Resolución Nº1050 de 1980 de la Contraloría General de la República:

R E S U E L V O :

Destínase al Ministerio de Obras Públicas, Servicio Nacional de Obras Sanitarias, SENDOS-Región del Biobío, el inmueble Fiscal ubicado en la VIII Región, Provincia de Ñuble, Comuna de Bulnes, lugar denominado tres esquinas, Inscrito a favor del Fisco de Chile a Fs. 15 Nº 20 del Registro de Propiedades del año 1987 del Conservador de Bienes Raices Bulnes, y que se encuentra individualizado en Plano Nº VIII-1-10.479 SR.; Con una superficie de 240,00m2 comprendido dentro de los siguientes deslindes :

NORTE ; Sucesión Julian Ferrada, separado por cerco,
ESTE Y SUR ; Luis Sandoval Ferrada, separado por cerco,
OESTE ; Camino Público de Quiriquina a Bulnes,

Dicha propiedad se destina para ser ocupada por Estanques de Agua Potable y sus Instalaciones las cuales son administradas por SENDOS.-

Si el beneficiario no utilizare el inmueble destinado en los indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D. L. Nº 1939 del Año 1977, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello, el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de la Región del Biobío, que acredite cual cualquiera de las circuntancias señaladas.

Del mismo modo se pondrá término a la dsetinación cuando así lo requiere el interés del Estado.

Anótese, Registrese y Comuniquese.

" POR ORDEN DEL SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
VIII Región

JAIME PORTALES YEPI
Abogado
Secretario Regional Ministerial